

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21571 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 639/2017, por auto de fecha 07-02-2018 se ha declarado en concurso voluntario a LA SOCIEDAD GESTORA DE PROYECTOS EMPRESARIALES BCN, S.L., con CIF B86611308, y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024559-1